



CENTRAL DE ABASTO
DE MÉRIDA

CENTRAL DE ABASTO DE MÉRIDA

Clasificación: PB

“Artículo 9 de la Ley de acceso a la información Pública para el estado y los municipios de Yucatán”

9A -Fracción IV.-b) Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras.

En apego al principio de máxima publicidad , y de acuerdo al art.40 de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán , **se declara la inexistencia** de la información relativa a **Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras** , en lo que corresponde a esta Central de Abasto de Mérida ,toda vez que esta Central de Abasto de Mérida, no ha programado , generado , tramitado , otorgado o aprobado para el ejercicio del 01 de enero a diciembre del año 2014 y del 01 de enero a junio del año 2015, mediante la Dirección de **CENTRAL DE ABASTO** de Mérida a mi cargo , ninguna **cuotas y tarifa aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras.**

Lic. Luis Ariel Canto García.
Administrador General de la Central de Abasto de Mérida.
Mérida Yucatán-Administración Municipal 2012/2015